

## DECRETO DE LA PRESIDENCIA

Vista la solicitud presentada por El Ayuntamiento Rinconada de la Sierra para la concesión de una subvención cuyo objeto es la realización de obra de “Saneamiento de humedades en consultorio médico y local del ayuntamiento”.

Vista la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones a conceder por la Diputación Provincial de Salamanca

Visto el Informe-Propuesta de resolución definitiva de la solicitud, emitido por la Responsable de Gestión Económica y Administrativa del Área de Presidencia de fecha 04 de diciembre de 2024.

Vista la fiscalización del expediente, que se lleva a cabo mediante Informe de Intervención número 1305/2024 de 11 de diciembre de 2024.

Vistas las atribuciones que me confieren el artículo 34.1 de la Ley 7/85 –en la redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril.

### ACUERDO:

### PROPUESTA:

**Primero:** Conceder al Ayuntamiento de Rinconada de la Sierra una subvención por las obras ya realizadas para el saneamiento de humedades tanto en el consultorio médico como en el local del Ayuntamientos, por importe de 5.000,00 euros, subvención que se concede de forma directa al concurrir el carácter excepcional en base a las razones de interés público y social en los términos que figuran en el apartado IV de este informe propuesta que se incorpora como anexo a la resolución y que impiden o dificultan una convocatoria.

**Segundo:** Tener por efectuada la justificación de los gastos realizados para esta actividad, aprobándola, al encontrarse justificada tanto su realización como la de los gastos y haberse procedido a reconocer las obligaciones.

**Tercero:** Autorizar, comprometer, reconocer y liquidar el gasto derivado de la concesión y aprobación de la justificación por el importe referido (5.000,00 €) con cargo a la aplicación 2024-10-9120A-7620000, RC202400098373.

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7VTUHTJBJSV3VKWUNVADRXCQ                                                                                                                                                                                | Fecha  | 12/12/2024 09:07:10 |  |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |                                                                                       |
| Firmante                      | FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)                                                                                                                                                |        |                     |                                                                                       |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO)                                                                                                                                                                      |        |                     |                                                                                       |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VTUHTJBJSV3VKWUNVADRXCQ">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VTUHTJBJSV3VKWUNVADRXCQ</a> | Página | 1/2                 |                                                                                       |

**Cuarto:** Prescindir del trámite de audiencia al no haber sido tenidos en cuenta otros hechos, alegaciones o pruebas que los aducidos por los interesados, teniendo por tanto esta resolución el carácter de definitiva.

**Quinto:** Notificar la resolución al interesado.

**Sexto:** De conformidad con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, esta resolución, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación y, ello sin perjuicio de los demás recursos que estime procedentes.

Así lo decreta y firma el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, ante mí el Secretario General en la fecha que figura al lado de las firmas.

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7VTUHTJBJSV3VKWUNVADRXCQ                                                                                                                                                                                | Fecha  | 12/12/2024 09:07:10 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)                                                                                                                                                |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO)                                                                                                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VTUHTJBJSV3VKWUNVADRXCQ">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VTUHTJBJSV3VKWUNVADRXCQ</a> | Página | 2/2                 |

